



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

ACUSE

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE OPERACIÓN
PARQUES Y JARDINES
Recepción
número: 16-04-24
hora: 10:55

Ciudad de México a 15 de abril de 2024
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0568/2024

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 8 (OCHO)
ÁRBOLES Y PODA DE 14 (CATORCE) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVAN VALDEZ YAÑEZ
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **20 de marzo de 2024**, a la que se le asignó el número de **Dictamen 736**, donde solicita la valoración de 22 árboles, que se localizan en

Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha **20 de marzo de 2024**, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **20 de marzo de 2024**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Dictamen 736

Página 1 | 20

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Raúl	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN	
FECHA:	20/Marzo/2024	HORA:	10:30	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0736
REFERENCIAS					

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES HA	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde	13	74	8	Buena	Buena	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Tránsito Vehicular y Peatonal	Poda	Árbol con muérdago nivel 3 de infestación, troncos codominantes, copa efecto cola de león y desbalanceada, algunas ramas secas débilmente unidas con riesgo de desgaje
2	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>		Área Verde	4	10	2	Irrecuperable	Muerto	5 a 19	Ninguno	Tránsito Vehicular y Peatonal	Derribo	Árbol muerto en pie, se observa grieta desde la base hasta su ápice, sin follaje
3	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>		Área Verde	12	54	6	Buena	Buena	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Tránsito Vehicular y Peatonal	Poda	Árbol con muérdago nivel 3 de infestación, ramas codominantes, copa con efecto cola de león, algunas ramas secas débilmente unidas con riesgo de desgaje





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Raúl	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN		
FECHA:	20/Marzo/2024	HORA:	10:30	Vía Publica		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio				DICTAMEN NO.	0736
REFERENCIAS						

Eliminado el domicilio	4	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Área Verde	12	52	4	Buena	Buena	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Tránsito Vehicular y Peatonal	Poda	Árbol con muérdago nivel 2 de infestación, rama codominante, copa con efecto cola de león, algunas ramas secas débilmente unidas con riesgo de desgaje
	5	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Área Verde	15	20	6	Irrecuperable	Muerto	5 a 19	Ninguno	Tránsito Vehicular y Peatonal	Derribo	Árbol muerto en pie, se observa descortezamiento, sin follaje, y vestigios de muérdago
	6	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Área Verde	3	12	4	Buena	Buena	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Tránsito Vehicular y Peatonal	Poda	Árbol con muérdago nivel 2 de infestación, tronco codominante, copa desbalanceada, ramas secas débilmente unidas con riesgo de desgaje
	7	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Área Verde	6	39	3	Irrecuperable	Muerto	5 a 19	Ninguno	Tránsito Vehicular y Peatonal	Derribo	Árbol muerto en pie, sin follaje, se observa descortezamiento, vestigios de gusano descortezador



SOLICITANTE:	Raúl	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN	
FECHA:	20/Marzo/2024	HORA:	10:30	Via Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0736
REFERENCIAS					

8	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde	3	12	1	Irrecuperable	Muerto	5 a 19	Ninguno	Tránsito Vehicular y Peatonal	Derribo	Árbol muerto en pie, sin follaje, se observa descortezamiento, grieta de desde la base hasta el ápice, vestigios de gusano descortezador
9	FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>		Área Verde	6	38	8	Buena	Buena	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Tránsito Vehicular y Peatonal	Poda	Árbol con muérdago nivel 3 de infestación, ramas codominantes copa desbalanceada, ramas bajas, algunas secas débilmente unidas con riesgo de desgaje
10	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>		Área Verde	7	12	3	Buena	Buena	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Tránsito Vehicular y Peatonal	Poda	Árbol con muérdago nivel 1 de infestación, tronco codominante, copa con efecto cola de león, algunas ramas secas débilmente unidas con riesgo de desgaje
11	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>		Área Verde	6	27	2	Irrecuperable	Muerto	5 a 19	Ninguno	Tránsito Vehicular y Peatonal	Derribo	Árbol muerto en pie, sin follaje, se observa descortezamiento, grieta de desde la base hasta el ápice, vestigios de gusano descortezador





SOLICITANTE:	Raúl	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	20/Marzo/2024	HORA:	10:30	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
REFERENCIAS				0736

12	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde	13	47	5	Irrecuperable	Muerto	5 a 19	Ninguno	Tránsito Vehicular y Peatonal	Derribo	Árbol muerto en pie, sin follaje, se observa descortezamiento, vestigios de gusano descortezador
13	OLMO CHINO/ <i>Ulmus parvifolia</i>		Área Verde	5	33	7	Buena	Buena	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Tránsito Vehicular y Peatonal	Poda	Árbol con muérdago nivel 5 de infestación, brotes epicormicos, ramas codominantes, copa desbalanceada, algunas ramas secas débilmente unidas con riesgo de desgaje
14	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>		Área Verde	5	12	4	Buena	Buena	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Tránsito Vehicular y Peatonal	Poda < 25%	Árbol con cavidad en tronco, muérdago nivel 2 de infestación, rama codominante, copa con efecto cola de león, se sugiere la poda para retirar la infestación del muérdago
15	OLMO CHINO/ <i>Ulmus parvifolia</i>		Área Verde	4	19	4	Buena	Buena	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Tránsito Vehicular y Peatonal	Poda	Árbol con muérdago nivel 3 de infestación, brotes epicormicos, ramas codominantes, copa desbalanceada, algunas ramas secas débilmente unidas con riesgo de desgaje





SOLICITANTE:	Raúl	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	20/Marzo/2024	HORA:	10:30	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
REFERENCIAS				0736

Eliminado el domicilio	16	OLMO CHINO/ <i>Ulmus parvifolia</i>	Área Verde	3	39	4	Buena	Buena	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Tránsito Vehicular y Peatonal	Poda	Árbol con muérdago nivel 3 de infestación, rama codominante, copa desbalanceada, algunas ramas secas débilmente unidas con riesgo de desgaje
	17	OLMO CHINO/ <i>Ulmus parvifolia</i>	Área Verde	3	23	4	Buena	Buena	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Tránsito Vehicular y Peatonal	Poda	Árbol con muérdago nivel 4 de infestación, tronco codominante, copa desbalanceada, algunas ramas secas débilmente unidas con riesgo de desgaje
	18	OLMO CHINO/ <i>Ulmus parvifolia</i>	Área Verde	7	39	6	Buena	Buena	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Tránsito Vehicular y Peatonal	Poda	Árbol con muérdago nivel 4 de infestación, ramas codominantes, copa desbalanceada, algunas ramas secas débilmente unidas con riesgo de desgaje
	19	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Área Verde	12	29	6	Buena	Buena	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Tránsito Vehicular y Peatonal	Poda	Árbol con tronco codominante, copa con efecto cola de león, se observa descortezamiento, grieta desde la base hasta su ápice, retirar solo el tronco codominante



SOLICITANTE:	Raúl	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN		
FECHA:	20/Marzo/2024	HORA:	10:30	Vía Publica		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio				DICTAMEN NO.	0736
REFERENCIAS						

20	EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis	Eliminado el domicilio	Área Verde	12	23	3	Buena	Buena	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Tránsito Vehicular y Peatonal	Poda	Árbol con tronco codominante, copa con efecto cola de león, poco follaje, se observa descortezamiento y pudrición en la base, retirar solo el tronco codominante
21	EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis		Área Verde	13	27	4	Irrecuperable	Muerto	5 a 19	Ninguno	Tránsito Vehicular y Peatonal	Derribo	Árbol muerto en pie, sin follaje, se observa descortezamiento, vestigios de gusano descortezador
22	EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis		Área Verde	7	34	Irrecuperable	Muerto	5 a 19	Ninguno	Tránsito Vehicular y Peatonal	Derribo	Árbol muerto en pie, sin follaje, se observa corte de raíces, inclinación más de 40°, descortezamiento, grieta desde la base hasta su ápice.

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.3., 6.3.1.5., 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1. y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender.

ELABORÓ

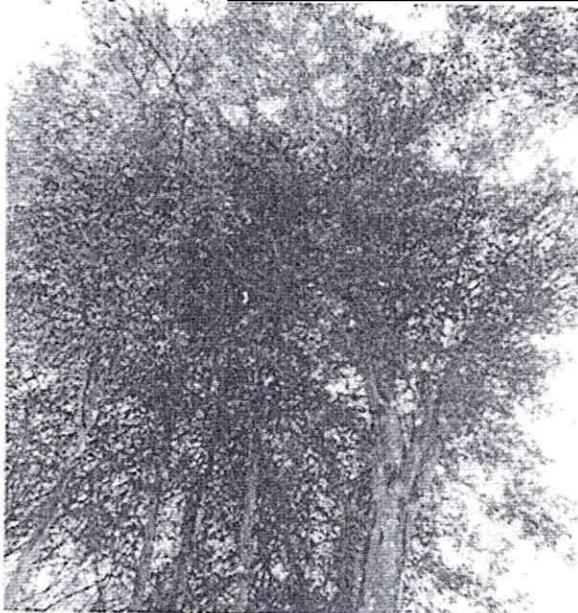
David Jiménez Hernández
Poda y Derribo de Árboles de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 5669

REVISÓ

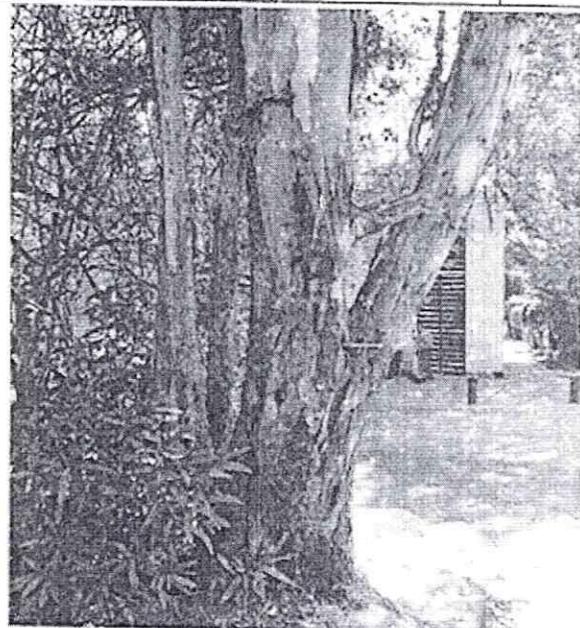
Biol. Liliana Gutiérrez Franco.
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para la Ciudad de México
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 376



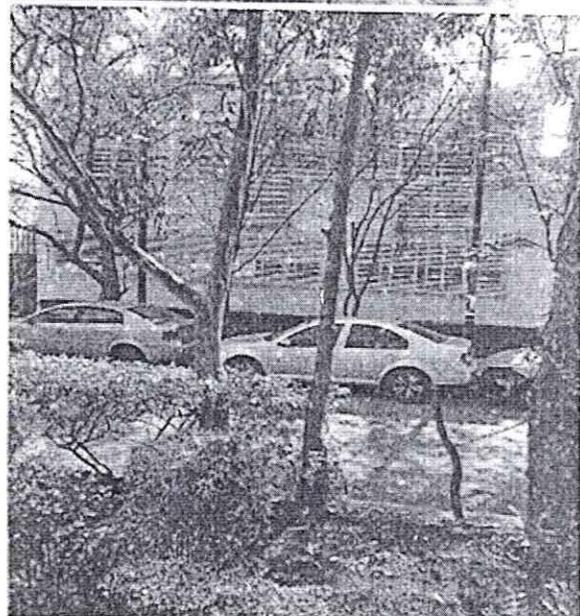
SOLICITANTE:	Raúl	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN	
FECHA:	20/Marzo/2024	HORA:	10:30	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0736
REFERENCIAS					



Árbol 1 Poda



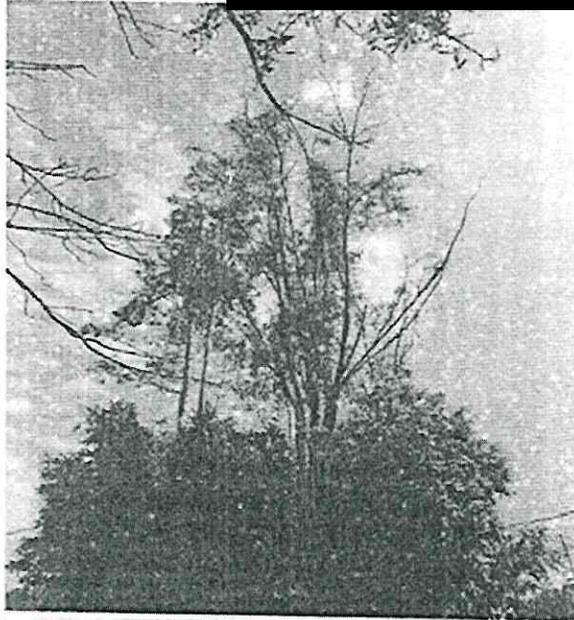
Árbol 2 Derribo





ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

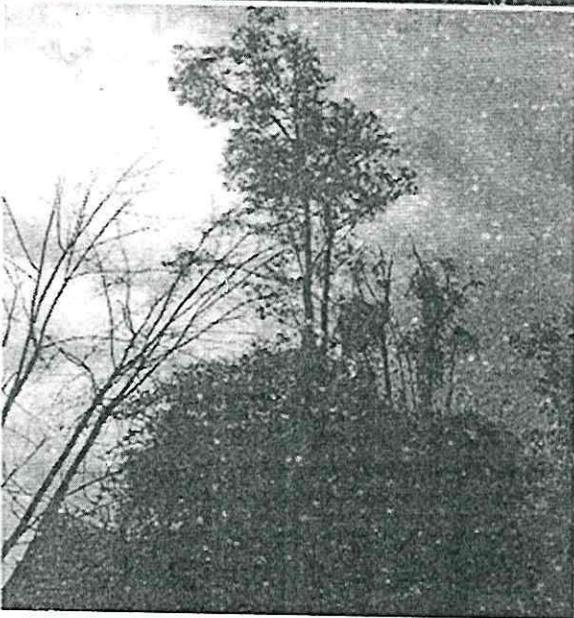
SOLICITANTE:	Raúl	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN	
FECHA:	20/Marzo/2024	HORA:	10:30	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0736
REFERENCIAS					



Árbol 3 Poda



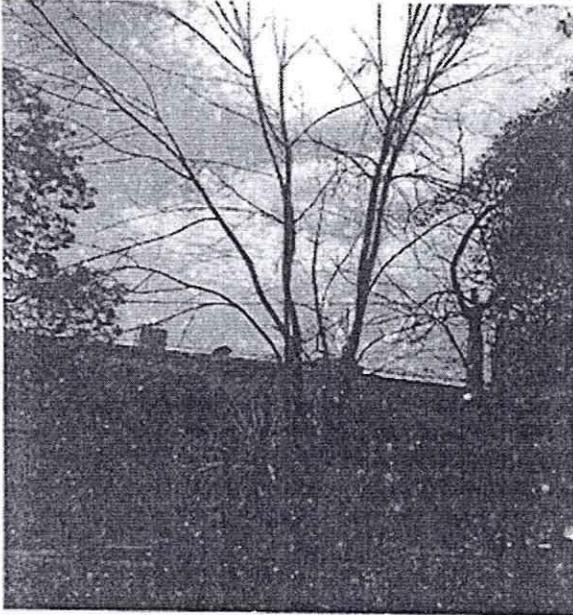
Árbol 4 Poda



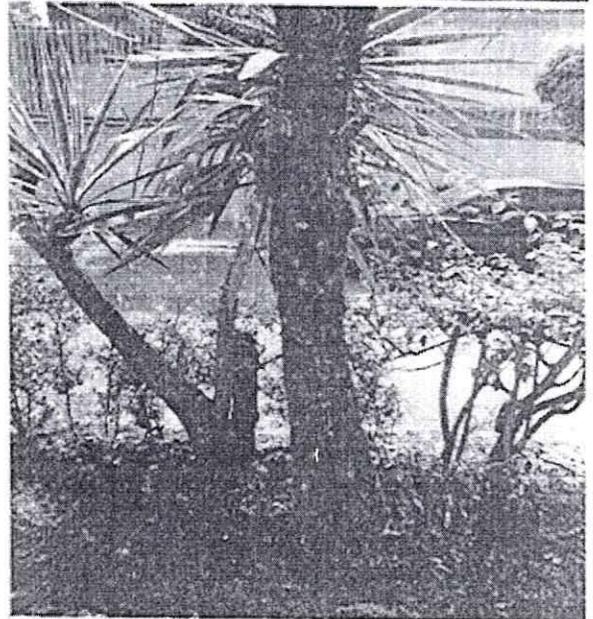


ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

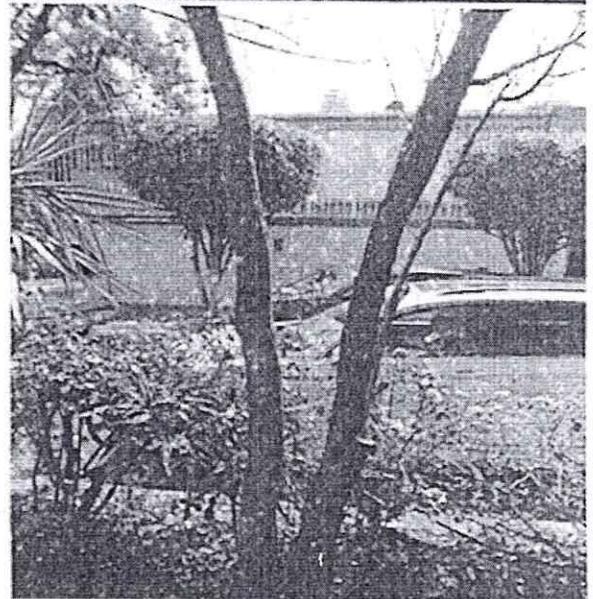
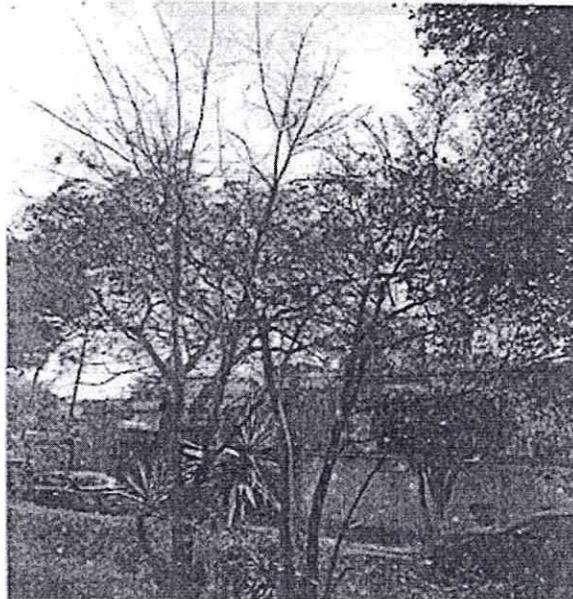
SOLICITANTE:	Raúl	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN	
FECHA:	20/Marzo/2024	HORA:	10:30	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0736
REFERENCIAS					



Árbol 5
Derribo

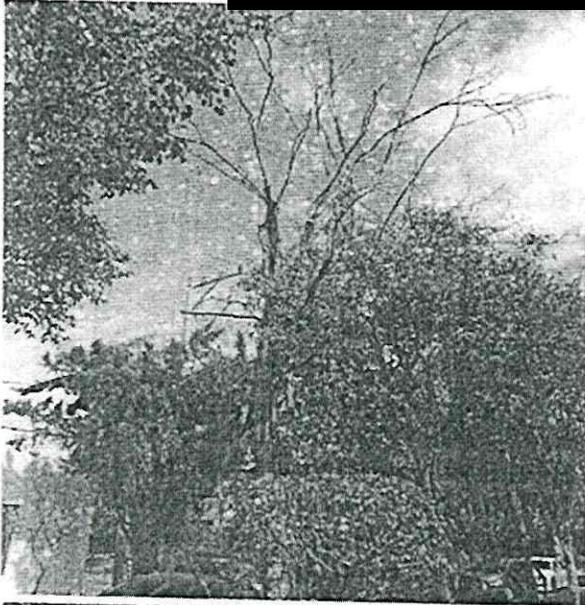


Árbol 6
Derribo





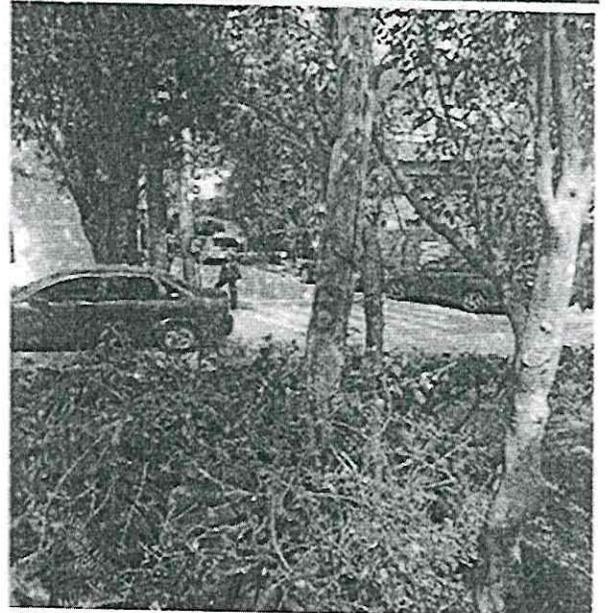
SOLICITANTE:	Raúl	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN	
FECHA:	20/Marzo/2024	HORA:	10:30	Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0736
REFERENCIAS					



Árbol 7 Derribo

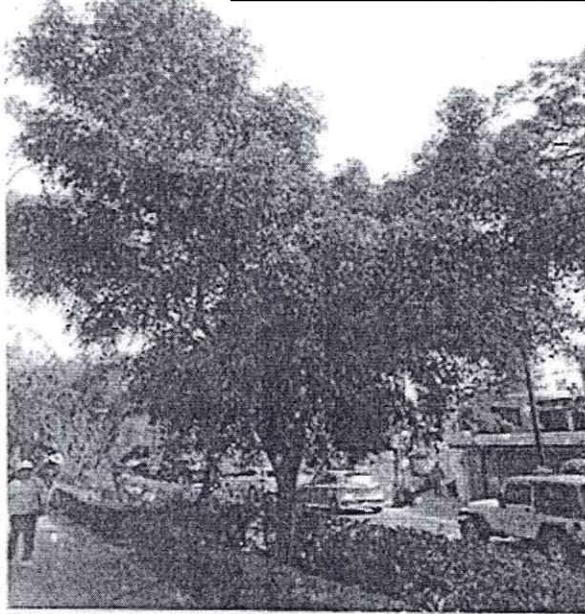


Árbol 8 Derribo

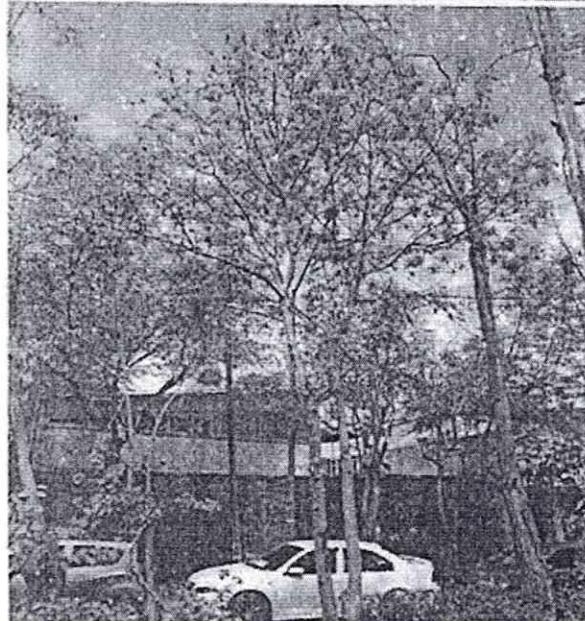
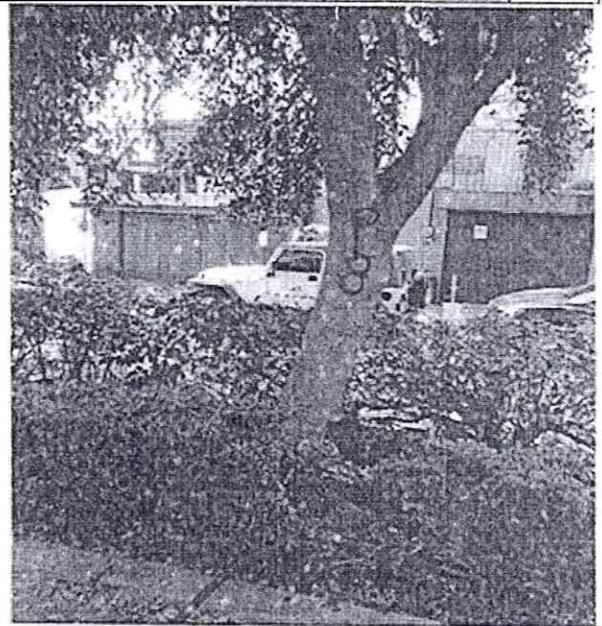




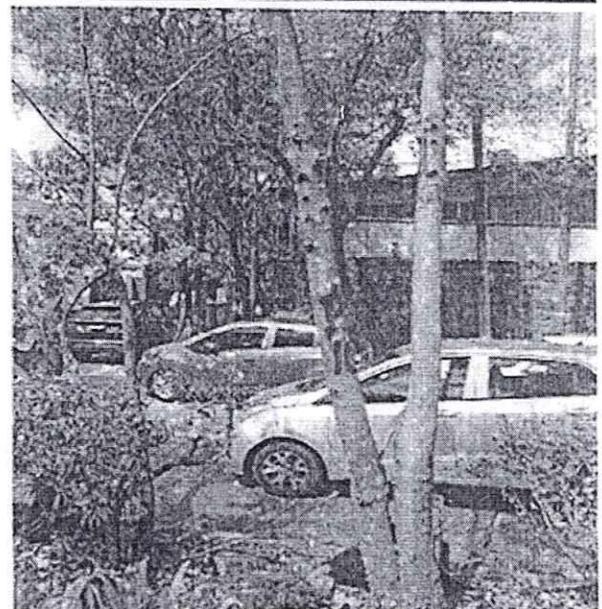
SOLICITANTE:	Raúl	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN	
FECHA:	20/Marzo/2024	HORA:	10:30	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0736
REFERENCIAS					



Árbol 9
Poda



Árbol 10
Poda

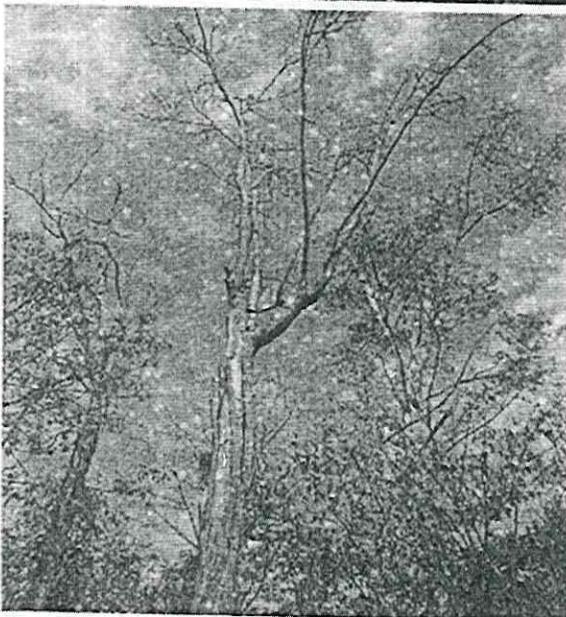
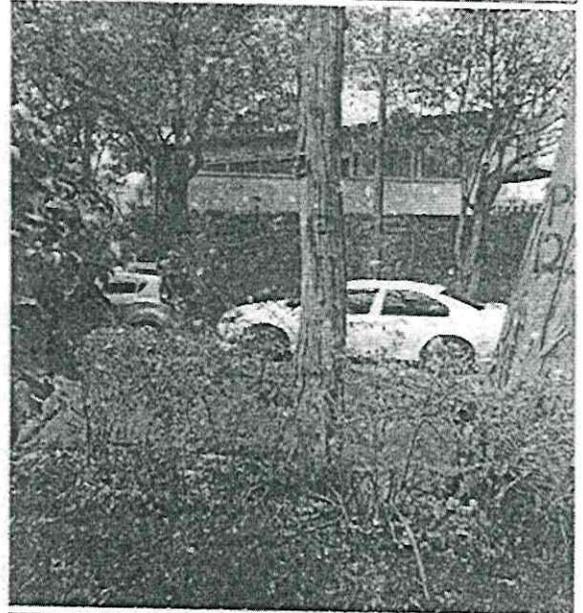




SOLICITANTE:	Raúl	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN	
FECHA:	20/Marzo/2024	HORA:	10:30	Via Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0736
REFERENCIAS					



Árbol 11
Derribo

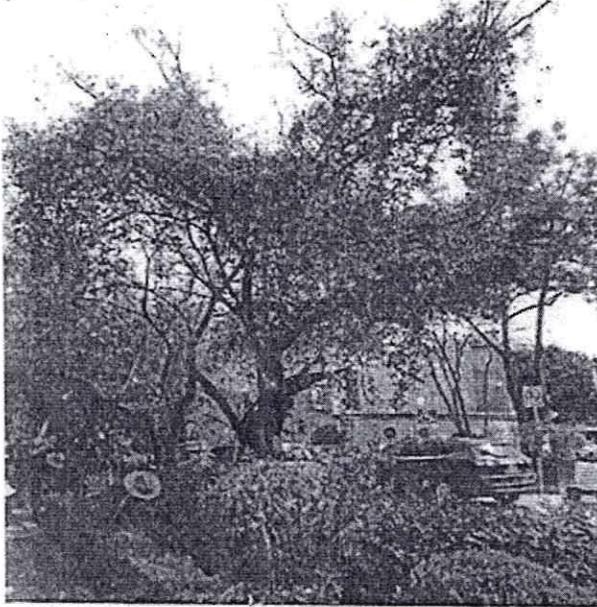


Árbol 12
Derribo

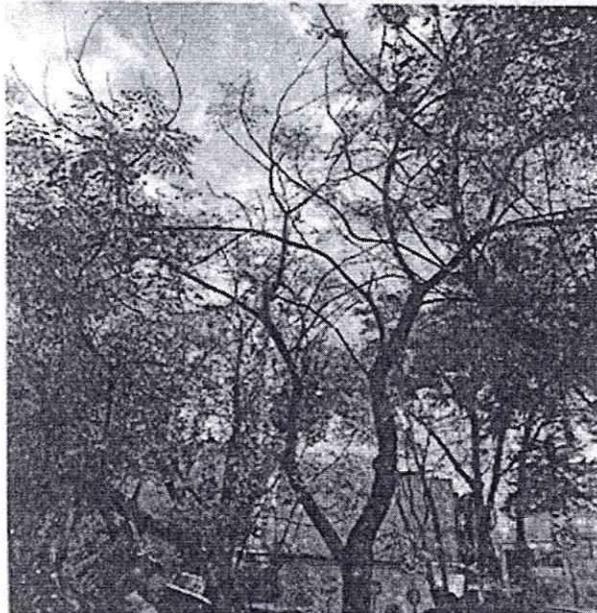
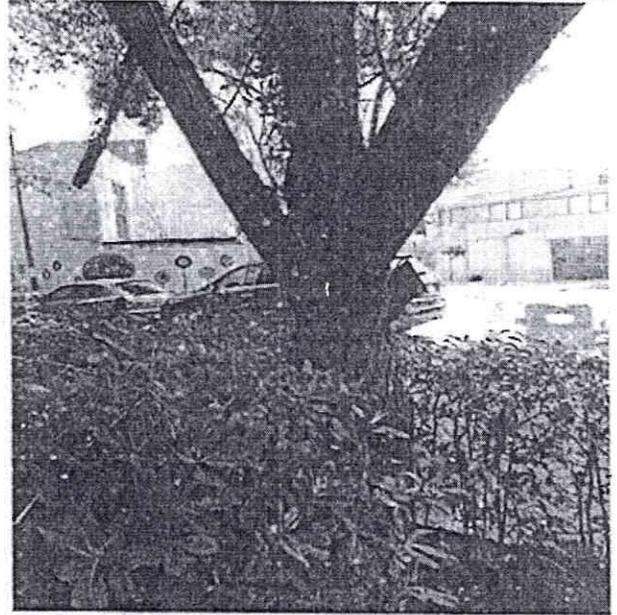




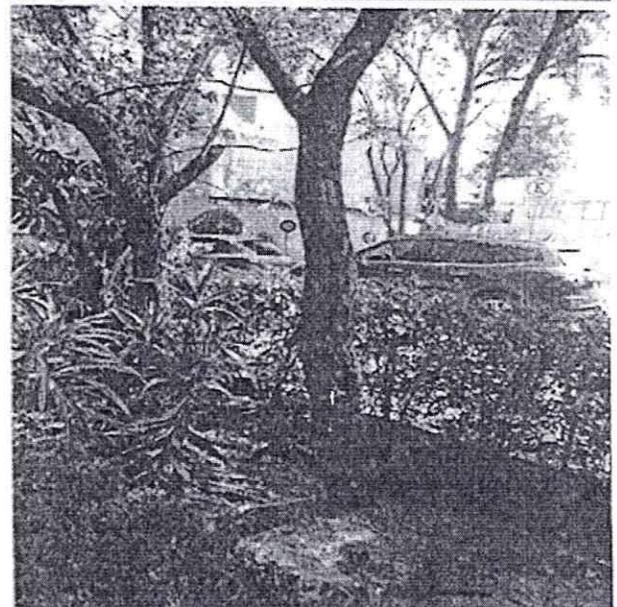
SOLICITANTE:	Raúl	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN	
FECHA:	20/Marzo/2024	HORA:	10:30	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0736
REFERENCIAS					



Árbol 13
Poda



Árbol 14
Poda





ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Raúl	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	20/Marzo/2024	HORA:	10:30	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
REFERENCIAS				0736



Árbol 15 Poda

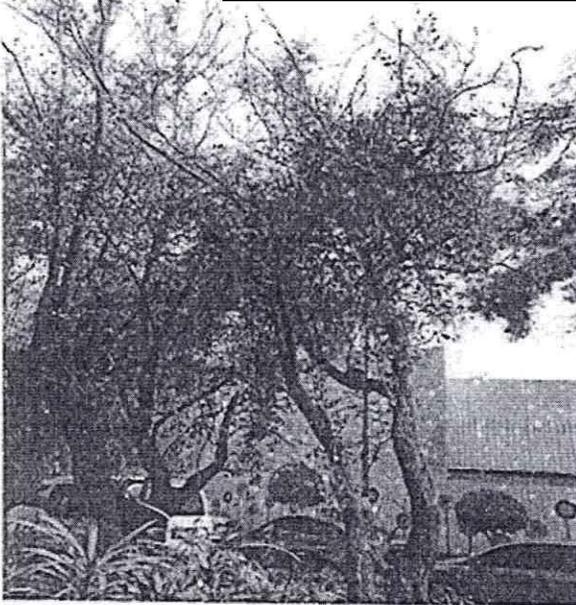


Árbol 16 Poda

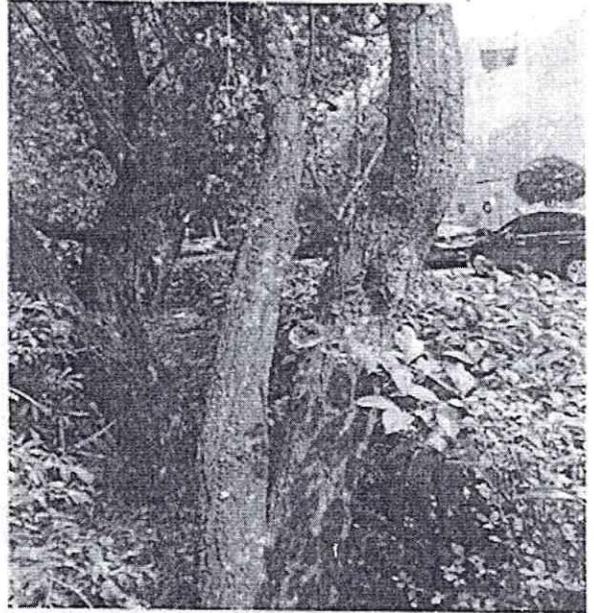




SOLICITANTE:	Raúl	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN	
FECHA:	20/Marzo/2024	HORA:	10:30	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0736
REFERENCIAS					



Árbol 17 Poda



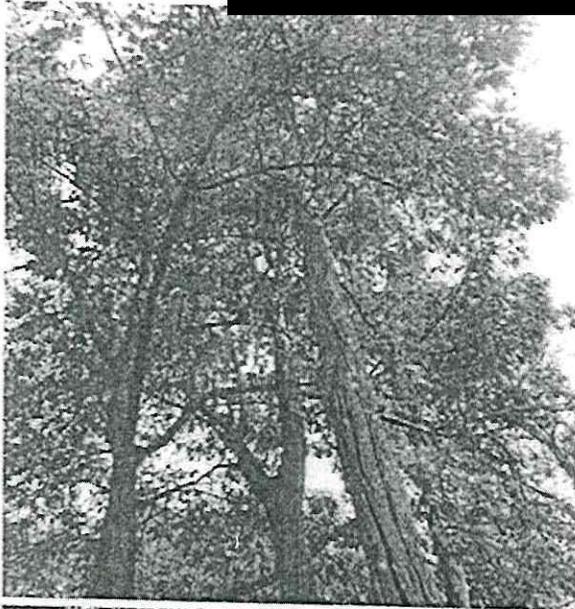
Árbol 18 Poda





ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

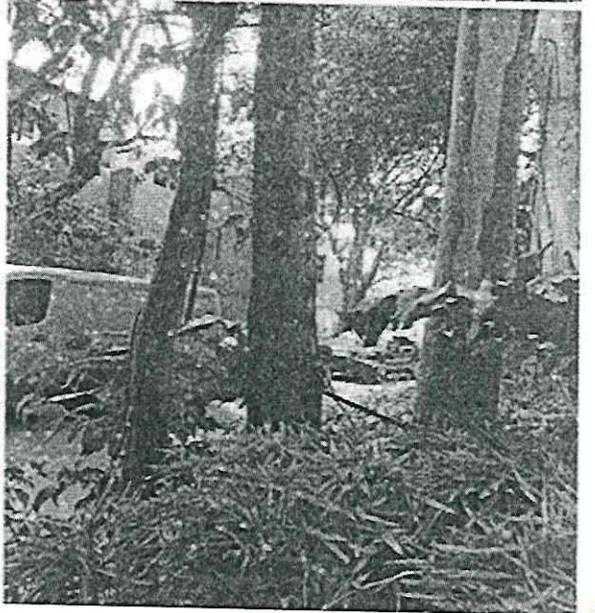
SOLICITANTE:	Raúl	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACION
FECHA:	20/Marzo/2024	HORA:	10:30	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
REFERENCIAS				0736



Árbol 19
Poda



Árbol 20
Poda

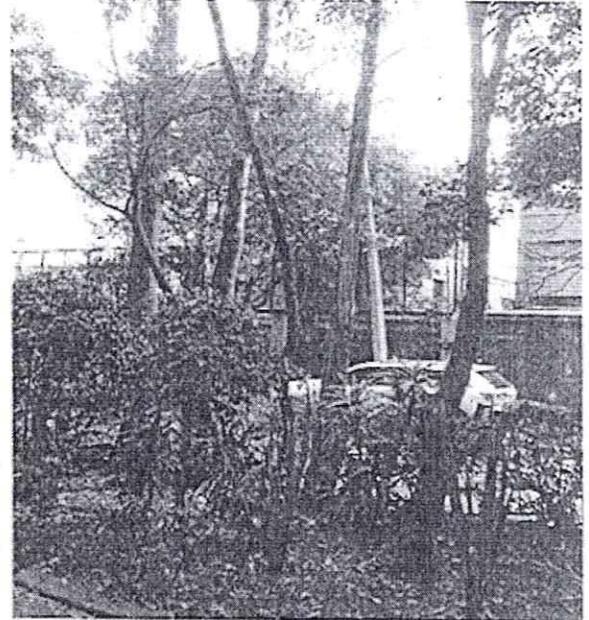




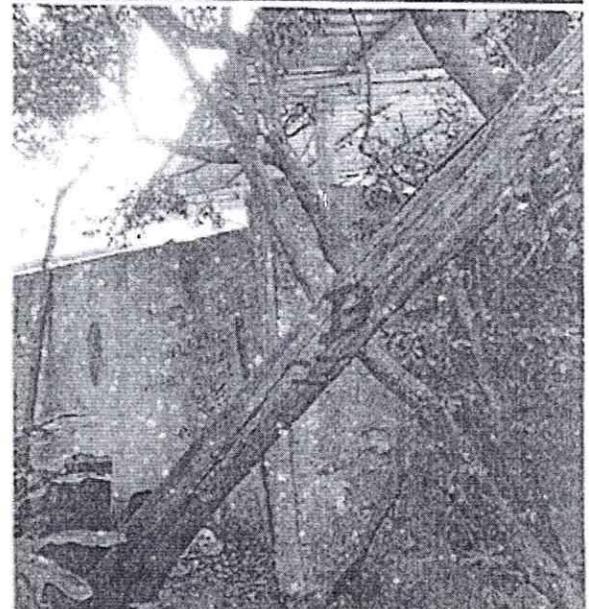
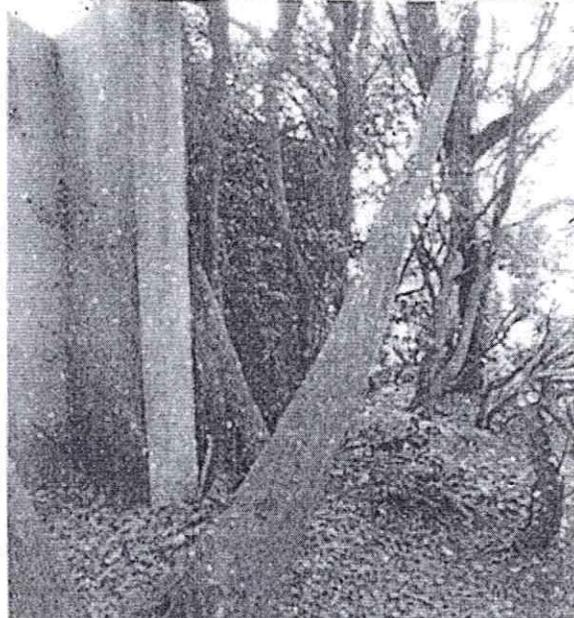
SOLICITANTE:	Raúl	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN	
FECHA:	20/Marzo/2024	HORA:	10:30	Via Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0736
REFERENCIAS					



Árbol 21 Derribo



Árbol 22 Derribo





I. Se dictaminó procedente el derribo de 8 (ocho) árboles de las especies: (7) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis* y (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei*; y la poda de 14 (catorce) árboles de las especies: (5) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*, (3) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (1) FICUS/*Ficus benjamina* y (5) OLMO CHINO/*Ulmus parvifolia*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente el derribo de 8 (ocho) árboles de las especies: (7) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis* y (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei*; y la poda de 14 (catorce) árboles de las especies: (5) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*, (3) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (1) FICUS/*Ficus benjamina* y (5) OLMO CHINO/*Ulmus parvifolia*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Alcaldía

Alvaro Obregón.





SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE


MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
IGRR/SVL/srp*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.

